



Resolución de Secretaría General

N°078-2012-SG-MC

Lima, 07 NOV. 2012

Vistos, el Informe N° 690-2012-OL-OGA/MC de fecha 06 de Noviembre de 2012, de la Oficina de Logística; el Informe N° 408-2012-OGA/MC de fecha 07 de noviembre de 2012 de la Oficina General de Administración; y la aprobación del Expediente de Contratación realizada por la Dirección General de la Oficina General de Administración respecto la Obra "Mejoramiento de la Sala Paracas del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú"; y,

CONSIDERANDO:

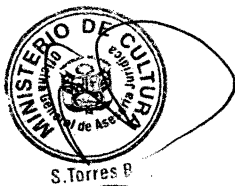
Que, con fecha 07 de Noviembre del 2012, la Dirección General de la Oficina General de Administración aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de la Obra "Mejoramiento de la Sala Paracas del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (Componente I y II)"; por un valor referencial de S/. 888,325.35, (Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Veinticinco con 35/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873, dispone que para las Adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Ad Hoc y que éste tendrá a su cargo la elaboración de bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado por Decreto supremo N° 138-2012-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo tal decisión ser notificada a cada uno de los miembros, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo;

Que, mediante el literal k) del artículo 1° de la Resolución N° 503-2011-MC, del 29 de diciembre de 2011, el Ministro de Cultura en calidad de Titular del Pliego de la Entidad otorgó al Secretario General facultades para designar a los miembros de los Comités Especiales Ad Hoc y similares; así como modificar la composición de los mismos, que de acuerdo a la normatividad vigente no requieren expresamente la intervención del Titular;

Que, mediante Informe N° 690-2012-OL-OGA/MC, de la Oficina de Logística e Informe N° 408-2012-OGA/MC, de la Dirección General de la Oficina General de Administración,




se solicita a la Secretaria General la designación del Comité Especial Ad Hoc encargado de organizar, conducir y ejecutar la Adjudicación Directa Selectiva a convocarse para contratar la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Sala Paracas del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú"; proponiendo a los miembros que lo integrarán;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 503-2011-MC;




SE RESUELVE:





ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité Especial Ad Hoc encargado de organizar, conducir y ejecutar la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de la Obra "Mejoramiento de la Sala Paracas del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú en el distrito de Pueblo Libre - Lima", el cual será integrado por los siguientes miembros:

Miembros titulares

- 
- Sr. Miguel Angel Vidal Trujillo, del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, quien lo presidirá y representa al área usuaria.
 - Sr. César Juscamayta Ramírez, quien actuará como primer miembro, de la Oficina de Gestión de Proyectos, representante del área especializada.
 - Sr. Iván Narciso Larico Mullisaca; quien actuará como segundo miembro, representante del Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad.

Miembros suplentes

- 
- 
- Sr. Ernesto Romero Cahuana, del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, como miembro suplente del Presidente, quién representa al área usuaria.
 - Sr. Isaac Gutiérrez Huaman, como primer miembro suplente, de la Oficina de Gestión de Proyectos, representante del área especializada.
 - Srta. Leslie Rosales Mamani, como segunda miembro suplente, representante del Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad.

ARTÍCULO 2°.- El Comité Especial designado actuará con sujeción a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.



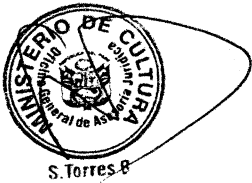
Resolución de Secretaría General

N°078-2012-SG-MC

ARTÍCULO 3°.- El Comité Especial, en cumplimiento de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", y de lo señalado en la Directiva N° 002-2009-CG/CA "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General República – CGR y los Órganos de Control Institucional – OCI", solicitará al Órgano de Control Institucional su participación en calidad de veedor durante las etapas del proceso.

ARTÍCULO 4°. - Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución al Comité Especial designado en la presente Resolución, adjuntando el expediente de contratación aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ALFREDO LUNA BRICEÑO
Secretario General